



Senador Jorge Enrique Robledo

Bogotá, 5 de abril de 2018

Doctor
GERMÁN CARDONA
Ministro de Transporte
Ciudad

Ref.: Solicitud de información sobre los compromisos del Gobierno para eliminar mico de Ley Odebrecht- Sarmiento Angulo

Atento saludo,

El año pasado se aprobó la Ley 1882 de 2018, también conocida como Ley Odebrecht-Sarmiento Angulo, a pesar de las serias denuncias de senadores y del Contralor General de la República sobre la introducción de micos que permiten favorecer a los contratistas corruptos.

Para aprobar la referida ley, el Ministerio de Transporte se comprometió a dos cosas: i) Reglamentar el artículo 21, que es el que le da seguridad jurídica a los banco, financiadores o terceros de buena fe, en caso de que un contrato de concesión se liquide anticipadamente. Y, ii) presentar un proyecto de ley para modificar el artículo que permite “eliminar las penalidades financieras por terminación anticipada”, y que le abre la puerta a que estos aspectos se apliquen también a los contratos de asociación público - privada (APP) que fueran celebrados antes del 2012”.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito me informe el estado del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno nacional.

La presente solicitud la realzo en virtud del artículo 258 de la Ley 5 de 1992. Recibiré notificaciones y comunicaciones en los correos electrónicos robledosenado@gmail.com y abogadospda@gmail.com

Por la atención prestada, reciba mis agradecimientos.

JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo